



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2024

No. 1305

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional comercio, inmueble situado en calle Laguna de Términos número 7, colonia Pensil, código postal 11460, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, actualmente calle Laguna de Términos número 7, colonia Modelo Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado “Programa Altépetl Bienestar 2023” 10

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de las acciones sociales, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 13
- ◆ Nota Aclaratoria del *Aviso por el que se da a conocer el concepto, cuota y tarifa autorizada a la secretaria que aplicará durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática*, publicado el 12 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1295 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal 2024 15

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga digital donde podrán ser consultados sus Lineamientos de austeridad y ahorro, ejercicio fiscal 2024 16

Servicios de Salud Pública

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al año 2024, enero y febrero de 2025 17

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para la aplicación de reducciones en las cuotas fijadas para los aprovechamientos y productos, en la infraestructura deportiva, cultural, recreativa y social, y de desarrollo comunitario 20

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Cursos de capacitación para el desarrollo social y humano para las mujeres habitantes de la Alcaldía”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 31

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer el padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Por el bienestar de mi comunidad, Tláhuac te brinda un sepelio digno”, durante el ejercicio fiscal 2023 32
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer sus Lineamientos para la operación de la Acción social denominada “Escuela de oficios para la vida 2024”, para el ejercicio fiscal 2024 34

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Apoyo para el bienestar y capacitación laboral a población del Centro de servicio social", para el ejercicio fiscal 2024*, publicado el 29 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 42

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo CECDMX/PRESIDENCIA/001/2024 mediante el cual se aprueba la modificación de su *Catálogo de puestos y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2024* 44
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo CECDMX/PRESIDENCIA/002/2024 mediante el cual se aprueba la modificación de su *Tabulador de honorarios asimilados a salarios del consejo, para el ejercicio fiscal 2024* 45

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria 46
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios año 2024 47

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de la Contraloría General.**- Licitación pública nacional número SCG-LPN-003-2024/RF.- Convocatoria 02.- Contratación para el suministro e instalación de persianas para las distintas áreas 48
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitaciones públicas nacionales números DGOIV/LPN/017/2024 a DGOIV/LPN/025/2024.- Convocatoria 004.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento de la infraestructura vial en diversas colonias, así como el mantenimiento preventivo en la superficie de rodamiento a base de mapeo y bacheo en las vialidades primarias de la Ciudad de México 50
- ◆ **Metrobús.**- Licitación pública nacional número METROBÚS/LPN/001/2024.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de encuestas de calidad en el servicio por empresa concesionaria 2024 56
- ◆ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.**- Licitación pública nacional número 30001020-004-2024.- Convocatoria No. 04/24.- Contratación del servicio de suministro de gas licuado de petróleo a tanques estacionarios 58

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría Pública No. 6 (segunda publicación) 60
- ◆ Notaría Pública No. 6 (segunda publicación) 61
- ◆ **Aviso** 62



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

C.P. SONIA MATEOS SOLARES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDIA TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones II, III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones II, III y XIII, 29 fracciones VIII, 35 fracción IV, 71 fracción VII, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3 Fracción I, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024; Manual Administrativo de la Alcaldía Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 641, de fecha 16 de julio del 2021; así como el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de Noviembre de 2021, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ESCUELA DE OFICIOS PARA LA VIDA 2024” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

1. Nombre de la Acción Social.

“Escuela de Oficios para la Vida 2024”

2. Tipo de Acción Social

Capacitación

3. Entidad responsable.

La alcaldía Tláhuac es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios es la responsable de la supervisión, verificación; operación, instrumentación, segmentación y control, así como de llevar a cabo la concentración, resguardo y sistematización de la documentación relativa a la acción social, a su vez la Dirección General de Administración será quien llevará a cabo el pago de dicha acción social.

4. Diagnóstico

4.1. Antecedentes

La Acción Social tiene como antecedente “Escuela de oficios para la vida” del ejercicio fiscal 2022 capacitando a un total de 300 personas; en el ejercicio fiscal 2023 “Escuela de oficios para la vida” capacitó a 680 persona y para dar seguimiento y continuidad a la capacitación de la población interesada se implementa “Escuela de Oficios para la vida 2024”, que nace de la alta demanda social y los comentarios de la población sobre la necesidad de obtener una capacitación certificada, esto a través de distintas formas de participación, por ello, se implementa la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida 2024” con el fin de contribuir a esta necesidad y al ingreso familiar.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la Acción Social

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, de la Secretaría de Bienestar, la Población en situación de pobreza es de 160,200. Las personas vulnerables por ingresos representan el 23.3%, dos puntos porcentuales mayor que la media de la Ciudad de México. El Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa ocupada es de 97.9 (INEGI, 2020).

El problema social que busca atender la acción social “Escuela de Oficios para la Vida 2024” es la certificación de un oficio, a través de la capacitación impartida por CECATI y además complementar la capacitación previa y adquirir conocimientos de una especialidad para la oportuna integración al mercado laboral de personas que derivado de la reactivación económica post pandemia COVID-19, se encuentra en el desempleo involuntario.

4.3. Construcción del diagnóstico.

Con base en los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondientes al

tercer trimestre de 2023 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el número de personas económicamente no activas en la Ciudad de México fue de 199,757 personas, que representa una tasa de desocupación (TD) de 4.1% respecto de la Población Económicamente Activa.

La desocupación por sexo, durante el tercer trimestre de 2023, es menor en el caso de las mujeres las cuales presentan una tasa de desocupación de 3.5% frente al 4.5% en el caso de los hombres. Lo cual implica que en el caso de las mujeres hubo 77,326 desocupadas y 122,431 hombres, por lo que en términos absolutos hay más hombres desocupados. En la alcaldía Tláhuac residen cerca de 362 mil personas, según estimaciones de la Encuesta Intercensal 2015. Esta cifra representa 4.1% de la población total en la Ciudad de México. El índice de masculinidad de la Alcaldía es de 92 hombres por cada 100 mujeres. Poco menos de 65 mil residentes de la demarcación son menores de 15 años (18.0%), por lo que no participan en el mercado de trabajo. De la población en edad de trabajar, aproximadamente 157 mil personas son económicamente activas, es decir, están ocupadas o buscando trabajo. El componente de inactivos suma cerca de 139 mil personas, 39.1% de ellos son estudiantes.

Ello significa una tasa de participación de 53.1%, ubicándose como una de las alcaldías que tiene participaciones más bajas, tres puntos por debajo de la tasa del país (56.2%) para 2015. Además, en esta Alcaldía se presenta una gran brecha por género, mientras que 70 hombres por cada cien en edad de trabajar se encuentran activos laboralmente, en las mujeres 38 por cada cien son activas, una brecha de casi 33 puntos, una de las más altas en la ciudad, por lo que se requieren acciones más para favorecer la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Ante la creciente pérdida de empleo de los habitantes de la alcaldía Tláhuac, el gobierno de esta administración ejecuta esta acción social para mitigar los efectos negativos en el ingreso familiar, así como en la economía interna de la Demarcación. El beneficio que se busca impulsar a través de la presente acción social es brindar una capacitación en un oficio a quienes perdieron su empleo formal, para que posteriormente puedan iniciar la búsqueda de empleo y mejorar las condiciones de sustentabilidad económica y auto emplearse.

En 2020 la pobreza total en la Ciudad de México aumentó de 57.3% a 58.8% lo cual representa 169 mil personas más en pobreza, según datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

4.4. Justificación y análisis de alternativas

La Acción Social “**Escuela de Oficios para la Vida 2024**” tiene como finalidad contribuir a la resolución del problema del desempleo y la falta de capacitación certificada en un oficio que permitirá a los beneficiarios el aumento en el ingreso familiar, agravados por factores asociados a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, la lenta recuperación económica y la especialización del mercado laboral.

La capacitación certificada logra mejores condiciones de bienestar y de trabajo, elevando la calidad de vida, disminuyendo riesgos de trabajo, posibilitando el desarrollo fuera del ámbito laboral y tecnológico, revaluando el trabajo y estimulando la movilidad de los trabajadores. La capacitación certificada de un oficio tiene como objetivo provocar cambios en las habilidades intelectuales, las destrezas manuales, los conocimientos, las aptitudes y las actitudes; logrando mejores ingresos económicos.

Sin embargo, derivado de la pandemia, el cierre de actividades comerciales, agudizó la carencia de recursos económicos, lo que provoca en ocasiones que la población no pueda subsidiar los costos de cursos o talleres de capacitación certificada para el trabajo y sumado a que muchas veces estas personas en su mayoría mujeres son las únicas responsables de la manutención económica de sus hogares junto con las labores de cuidado del mismo, esto dificulta la posibilidad del acceso a ofertas de trabajo, en donde se encuentren capacitadas o bien con conocimientos que les permitan auto emplearse de manera efectiva para lograr su autonomía y empoderamiento económico.

4.5. Participación Social.

Para fomentar la participación y el libre acceso a esta Acción Social se realizará la difusión correspondiente dando a conocer los requisitos y procedimientos para ser beneficiario de este apoyo en la alcaldía de Tláhuac, en la página oficial www.tlahuac.cdmx.gob.mx, o a través de las redes sociales, Facebook, Instagram o Twitter.

Así mismo, la ciudadanía podrá presentar sus comentarios y observaciones en la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así como en la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios.

4.6. Análisis de similitudes.

La alcaldía Magdalena Contreras, implementó un programa social denominado “Empoderamiento a Mujeres” dirigido a mujeres en el que brinda capacitaciones encaminadas al reconocimiento de la problemática, así como estrategias para combatir las desigualdades e impulsar una vida individual y socialmente plena.

El Programa de “Reinserción al Mercado Laboral en la Alcaldía Miguel Hidalgo”, tiene como objetivo contribuir al

bienestar económico de las personas desempleadas residentes de la demarcación Miguel Hidalgo, que requieren asistencia para el fortalecimiento de capacidades, conocimientos y habilidades en materia de empleabilidad con el fin de facilitar su ingreso al mercado laboral.

Se establecerán mecanismos de coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para evitar la duplicidad en el uso de recursos públicos

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuaria

Si se considera que a nivel Ciudad de México, la desocupación es del 3.5%, en la alcaldía Tláhuac, se tiene un total de más de 13,000 personas en esta situación, derivado de los montos presupuestales la acción social “Escuela de Oficios para la Vida” pretende beneficiar a 899 personas, de las cuales tendrán prioridad aquellas que habiten en unidades territoriales con grado de marginación alto, y muy alto.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que serán atendidas.

Actualmente, el porcentaje de la población en Tláhuac que se encuentra en pobreza extrema representa el 22.42% lo que equivale a 87 mil 271 personas, en cuanto a la pobreza total equivale a un 67.62% lo que representa en 2020 un total de 263 mil 157 personas de acuerdo al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo que se implementa esta estrategia que busca minimizar el rezago social y la pobreza, atendiendo a los sectores más vulnerables, empleando herramientas de capacitación para el trabajo a 899 personas, por lo que está abierto a toda la población habitante de esta alcaldía y de todas las unidades territoriales.

5.2. Definición de la focalización territorial o priorización de la población.

Como se menciona en el punto 4.1 esta acción social cuenta con antecedente de Escuelas de oficios para la vida 2022 en donde se logró capacitar a 300 personas en 11 distintos cursos de capacitación para el trabajo, en la presente acción social se busca dar continuidad y priorizar a las y los beneficiarios de la acción anterior para que se especialicen en un oficio mediante la continuidad de la capacitación para el trabajo y así obtener un documento oficial avalado por la SEP (Secretaría de Educación Pública).

6. Objetivos Generales y Específicos

Otorgar una constancia o diploma según sea en caso, avalado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la capacitación para aprender un oficio, beneficiando 899 personas desempleadas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades laborales que les permita un mejor ingreso integrándose al mercado laboral o el autoempleo.

Dicha acción coordinada se lleva a cabo a través de un convenio de colaboración con el CECATI (Centro de Capacitación para el Trabajo) No.188 ubicado en Calzada Reforma Agraria S/N Santa Cecilia, Alcaldía Tláhuac, Cp. 13010 en la Ciudad de México y certificada ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) cursos de formación como: Cortes básicos de cabello para dama y caballero, Aplicación de uñas postizas, Corte y peinado del cabello, Maquillaje de Fantasía en el rostro y cuerpo, Peluquería y barbería, Asesoría de imagen, Aplicación y decoración de uñas, Cuidados faciales básicos, Cosmetología facial, Cuidado de manos y pies, Pastelería y dulces finos, Aplicación de técnicas de bar, Manejo higiénico de alimentos y bebidas, Aplicación de técnicas culinarias, Aplicación de técnicas de repostería, Elaboración de gelatinas artísticas, Reparación de monitores LCD/LED, Mantenimiento y reparación de pantallas, y Mantenimiento y reparación de horno de microondas.

Otorgar la certificación que acredite el cumplimiento de manera óptima la capacitación de habilidades técnicas específicas mencionadas.

Contribuir al derecho al trabajo y a la capacitación de mujeres y hombres para incorporarse al mercado laboral o auto emplearse.

7. Metas Físicas.

Para el ejercicio fiscal 2024 la meta es de 899 beneficiarios con un curso de capacitación para obtener un diploma o constancia que avale la SEP.

7.1 Desglose de la acción.

N°	Concepto	Costo (m/n)
1	Seguro escolar	\$ 69.00

2	Documento oficial (Diploma)	\$46.00
3	Curso, materiales e insumos	\$1,551.91
	Total por beneficiario	\$1,666.91

Los materiales e insumos será proporcionado por CECATI, los cuales dependerán de cada curso en el que se haya inscrito el usuario, por lo tanto, CECATI contara con el listado de los materiales que serán utilizados para cada curso impartido.

7.2. Desglose de cursos

No.	Curso	Total de espacios por curso
1	Preparación de bebidas	15
2	Preparación de bebidas a base de café	15
3	Mousse y Glaseado Espejo	15
4	Cake Pop	75
5	Postres Gourmet en vaso	59
6	Preparación de buñuelos de viento	40
7	Elaboración de Galletas	65
8	Gelatina Floral	35
9	Cupcakes	75
10	Elaboración de gelatina artística	40
11	Aplicación de técnicas culinarias	40
12	Aplicación de Técnicas de Bar	40
13	Aplicación de Técnicas de Repostería	30
14	Dulces y Botanas	40
15	Pastelería Básica	30
16	Tartas y Pays	35
17	Corte y Peinado del Cabello	40
18	Asesoría de Imagen	40
19	Cuidado de Manos y Pies	30
20	Peluquería y Barbería	75
21	Aplicación y Decoración de uñas	65
	Total	899

Los cursos de capacitación se impartirán de la siguiente forma.

ESPECIALIDAD	CURSO	Horario	Fecha Inicio	Fecha Término
ALIMENTOS BEBIDAS	Preparación de bebidas	7:00-14:00	04/03/24	19/04/24
	Preparación de bebidas a base de café		22/04/24	03/05/24
	Mousse y Glaseado Espejo		06/05/24	17/05/24
	Cake Pop		20/05/24	31/05/24
	Postres Gourmet en vaso		03/06/24	13/06/24
	Preparación de buñuelos de viento		04/03/24	14/03/24
	Elaboración de Galletas		15/03/24	11/04/24
	Gelatina Floral		09/05/24	22/05/24
	Cupcakes		23/05/24	04/06/24
	Elaboración de gelatina artística		04/03/24	15/03/24
	Aplicación de técnicas culinarias		19/03/24	15/04/24
	Aplicación de Técnicas de Bar		16/04/24	29/04/24
	Aplicación de Técnicas de Repostería		16/05/24	29/05/24
	Dulces y Botanas		04/03/24	22/03/24
	Pastelería Básica		08/04/24	23/04/24
Tartas y Pay		30/05/24	14/06/24	

ESTILISMO Y DISEÑO DE IMAGEN	Corte y Peinado del Cabello		04/03/24	04/06/24
	Asesoría de Imagen		05/06/24	28/06/24
	Cuidado de Manos y Pies		29/04/24	28/06/24
	Peluquería y Barbería		14/03/04	10/05/24
	Aplicación y Decoración de uñas		13/05/24	27/06/24

8. Presupuesto.

En el Ejercicio Fiscal 2024 el presupuesto autorizado para la Acción Social “Escuela de oficios para la vida 2024” es de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de la Partida Presupuestal 4419.

8.1. El monto unitario de la acción social corresponde a \$1,666.91 (Mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/91 M.N.) aproximadamente para cada beneficiario el cual se desglosa de la siguiente manera.

No.	Categoría	Costo aproximado beneficiario	unitario por	No. de Apoyos	Cantidad de Beneficiarios	Presupuesto
1	Especie	\$1,666.91		899	899	\$1,500,000.00
					Total	\$1,498,552.09

9. Temporalidad

Esta Acción Social tiene una temporalidad del mes de marzo a junio del 2024.

10. Requisitos de acceso

Para ser acreedor al beneficio de la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida 2024”, los interesados deberán ser preferentemente habitantes de la alcaldía Tláhuac, mayores de 15 años y estar desempleados.

Los requisitos de acceso a la acción social serán gratuitos, transparentes, neutrales, apartidistas, congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.1. Documentación

a) Identificación oficial vigente.(INE, Licencia de conducir, Pasaporte y/o Credencial del INAPAM)

b) Formato de pre-registro y compromiso de corresponsabilidad y carta bajo protesta de decir verdad que al momento de la inscripción a la acción social se encuentra desempleado, el cual se habilitará en una liga digital al momento de su convocatoria oficial tal y como se menciona en el punto 13 de los presentes lineamientos.

En caso de ser menor de edad, solo deberá ingresar CURP al formato de pre-registro que se habilitara al momento de su difusión oficial.

11. Criterios de elección de la población.

Podrán ser beneficiados de esta Acción Social mujeres, hombres, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, víctimas de violación a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro descendientes, entre otras, y que se encuentren en situación de desempleo, mismos que residan preferentemente en la alcaldía Tláhuac. Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Tendrán prioridad las personas que sean mujeres y personas mayores, que se encuentran en grupos de atención prioritaria, garantizando el derecho al trabajo digno de los habitantes de la alcaldía Tláhuac e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas en cuanto a temas de capacitación y profesionalización, dando atención a personas de grupos prioritarios que se encuentren desempleados.

Causales de Baja o Suspensión.

Baja

Fallecimiento del beneficiario.

Falsedad en declaraciones.

En caso de no seguir con el procedimiento, se dará de baja el trámite de la solicitud.

Que tenga más de tres faltas consecutivas en los cursos de capacitación injustificadas.

Alta

En caso de baja se podrá disponer del apoyo para otro(s) beneficiario(s), cumpliendo con los requisitos establecidos en esta acción social.

12. Operación de la acción.

a) El Solicitante realiza su pre registro en la liga del micro sitio que se habilitará al momento de la convocatoria oficial a la Acción Social y deberá entregar la documentación establecida en el punto 10.2 de estos lineamientos, para lo cual lo hace de manera personal en la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en el edificio Leona Vicario andador Miguel Hidalgo S/N, Entre andador E. Zapata, y calle Cuauhtémoc, Bo. San Miguel Tláhuac, C. P. 13070, alcaldía Tláhuac en horario de 09:00 a 15:00 hrs, en las fechas correspondientes a ésta acción social a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

b) El personal de la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, verifica la documentación, recibe y registra la solicitud del pre registro.

c) El personal de la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, entrega acuse de recibido de documentos si es que cumple con todos ellos. En caso de no cumplir con todos los requisitos regresa y hace las observaciones pertinentes.

d) Las solicitudes serán recibidas hasta culminar con la totalidad de espacios por curso, hasta llegar a 899 beneficiarios.

e) La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios informará a los solicitantes de los lugares, las fechas, días y horarios en donde se impartirán cada uno de los cursos de capacitación.

f) Los solicitantes inscritos acudirán a las instalaciones del CECATI No. 188 ubicada en Calz. Reforma Agraria s/n Santa Cecilia, alcaldía Tláhuac, para tomar los cursos correspondientes a la teoría de los mismos, para realizar prácticas referentes a los cursos, se llevarán a cabo en las sedes que se determinen para su ejecución.

Para cualquier duda o aclaración, información de los cursos, duración, lugares disponibles y todo lo referente a la acción social podrán acudir a Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en el Edificio Leona Vicario, sito en Andador Miguel Hidalgo s/n, Barrio San Miguel, C.P. 1370, Ciudad de México, el horario de 10:00 a 15:00hrs.

“No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México”, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

13. Difusión.

Formas de Difusión de la Acción Social:

a) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, o

b) Portal de internet de la alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx>, o

c) Redes sociales de la alcaldía, o,

d) Folletos y/o carteles

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

El padrón de beneficiarios se publicará de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024.

1.- Nombre completo

2.- Lugar y fecha de nacimiento

3.- Sexo

- 4.- Edad
- 5.- Pertenencia étnica
- 6.- Grado máximo de estudios
- 7.- Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- 8.- Domicilio
- 9.- Ocupación
- 10.- Datos de los padres o tutores, en su caso
- 11.- Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Presentación de queja o inconformidad.

Queja

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, ubicada en el Edificio Leona Vicario, sito en Andador Miguel Hidalgo s/n, Barrio San Miguel, C.P. 1370, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas dentro de los 30 días siguiente que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Queja ante el Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicado en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13040, Ciudad de México, tels. 5521616599 directo, 5558623250 ext. 1444.

Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ante la Alcaldía de Tláhuac, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución.

A falta de resolución de la queja

En caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México

16. Evaluación y monitoreo

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, elabora y entrega a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar un informe único de resultados de la Acción Social al término de ésta. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios realizará y resguardará la memoria fotográfica y documental como evidencia.

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia y Periodo de calculo	Meta	Medio de Verificación
Propósito (Cobertura)	Contribuir a la formación y capacitación de los habitantes de Tláhuac	Porcentaje de personas atendidas	(Número de cursos programados / Total de cursos impartidos) *100.	Porcentaje	cuatrimestral	100%	Padrón de Beneficiarios

Componente	Total de cursos impartidos	Total de personas atendidas que obtienen diploma	Total de personas desempleadas en Tláhuac/Personas atendidas.	Curso	cuatrimestral	100%	Listas de asistencia
------------	----------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------	---------------	------	----------------------

TRANSITORIOS

PRIMERO. –Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. -El presente aviso comenzará a surtir sus efectos el día siguiente de su publicación.

Tláhuac Ciudad de México a 19 de febrero del dos mil veinticuatro.

C. P SONIA MATEOS SOLARES

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)